

SANTA CRUZ, 30 de Diciembre de 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de una notebook con licencia Microsoft office, una mesa de centro, cuatro sillas y un diaro mural de corcho para implementación de espacio amigable establecido en convenio "Modificación y adición de convenio programa de espacios amigables para adolescentes(ea)".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al convenio Modificación y adición de convenio programa de espacios amigables para adolescentes(ea)..

DECRETO :

1.- APRUEBESE, la adquisición de notebook, mesa, sillas y diario mural, **según CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA, Rut.:** según orden de compra N° 3864-615-CM16, por un monto de \$ 232.447, **Oceanos Azules Servicios de Consultoría limitada, rut:** según orden de compra N° 3864-616-CM16, por un monto de US\$ 176,12, **CHILENA DE COMPUTACION LIMITADA, rut:** según orden de compra N° 3864-617-CM16, por un monto de US\$ 498,43 IVA incluido. Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE el gasto al convenio Modificación y adición de convenio Progama de espacios amigables para adolescentes(ea).

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)